

o se prevé para fecha inmediata, así como determinadas cantidades pendientes de abono por diferentes causas de servicios prestados y que es preciso satisfacer.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha resuelto que el remanente anteriormente figurado quede distribuido en la siguiente forma:

	Pesetas		Pesetas
Badajoz	45.000	Lugo	345.000
Barcelona	300.000	Málaga	400.000
Cádiz	84.000	Orense	150.000
Castellón	370.000	Oviedo	1.700.000
Ciudad Real	45.000	Pontevedra	25.000
Córdoba	40.000	Sta. C. de Tenerife	175.000
Coruña	25.550	Soria	50.000
Granada	350.000	Valencia	300.000
Guadalajara	50.000	Para cantidades de-	
Guipúzcoa	200.000	vengadas y no sa-	
Huelva	200.000	tisfechas en dife-	
León	30.000	rentes provincias...	196.200
Lérida	250.000	Total	6.705.750
Logroño	1.375.000		

La justificación de estas cantidades y su abono a los adjudicatarios de los servicios se harán conforme a lo dispuesto en la citada Resolución de 17 de octubre último, siendo igualmente aplicable el párrafo cuarto de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera:

Número 621. Nombre, «Rosario». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 327. Términos municipales, Mirueña y San García de Ingelmos.

Número 625. Nombre, «Dos Amigos». Mineral, mica. Hectáreas, 500. Términos municipales, Narrillos del Alamo (Avila) y Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Avila, 6 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.198. Nombre, «Ana María». Mineral: Hierro y carbón. Hectáreas: 1.615. Términos municipales: Usagre, Calzagilla, Bienvenida, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo Franco, 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT-148 60.

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 1.927 metros de longitud, para alimentación del nuevo centro de transformación que se denominará «Torrent de Sa Perdiu», de 10 kVA de potencia, relación 15.000/380-220 V, en San Antonio Abad (Ibiza).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto.

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Joaquín Marqués Bennaser.—630-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 3.725. Nombre: «Ampliación a Sierra Brava». Mineral: Hierro. Hectáreas: 14. Términos municipales: Huerba de Arriba y Valle de Valdelaguna.

Número 3.638. Nombre: «Rafael Cristóbal». Mineral: Carbón. Hectáreas: 159. Términos municipales: San Adrián de Juarros y Urrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 19 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial que se cita.

Con fecha 27 de enero de 1970, por la Dirección General de Minas, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial «Fuentría, Cabecera de Río Frio», sito en el término municipal de Loja, provincia de Granada, solicitada por don José y con Luis Jiménez Garrido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número 4.579. Nombre: «Guesala». Mineral: Sal disuelta. Hectáreas: 12. Término municipal: Cegama.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solici-

tudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.961. Nombre: «La Reconquista». Mineral: Estaño. Hectáreas: 110. Término municipal: Boiro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Treiles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 2.299. Nombre, «Ana María». Minerales, cuarzo, feldespato y barita. Hectáreas, 130. Términos municipales, Guadalupe de la Sierra y Miraflores de la Sierra.

Número 2.343. Nombre, «Caobar número 2». Mineral, feldespato. Hectáreas, 115. Término municipal, El Vellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 3.156. Nombre, «Tercera Unión». Mineral plomo. Hectáreas, 150. Término municipal Mazarambrós.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Toledo, 31 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vailhonrat.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de enero de 1970, en el recurso contencioso-administrativo número 10.798, interpuesto contra resolución de este Departamento de 24 de julio de 1968 por don Manuel Funes Robert.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.798, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Manuel Funes Robert, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 24 de julio de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra negativa de la

Junta Superior de Tasas y Retribuciones, de abono del complemento de destino, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Funes Robert, contra la resolución del Ministerio de Comercio de 24 de julio de 1968, que anulamos y dejamos sin efecto, declaramos el derecho del interesado a percibir anualmente un complemento de retribución de 80.000 pesetas, a partir del año 1966, con abono de la diferencia del 50 por 100 por esta anualidad, y no hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.º de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de marzo de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,896	69,896
1 dólar canadiense	64,957	65,152
1 franco francés	12,575	12,617
1 libra esterlina	167,709	168,213
1 franco suizo	16,169	16,217
100 francos belgas (*)	140,305	140,727
1 marco alemán	13,541	13,598
100 liras italianas	11,034	11,117
1 florin holandés	19,177	19,234
1 corona sueca	13,387	13,427
1 corona danesa	9,298	9,325
1 corona noruega	9,774	9,783
1 marco finlandés	16,695	16,745
100 chelines austriacos	269,463	270,274
100 escudos portugueses	244,724	245,460

(*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Lora del Río (Sevilla), por un importe de diez millones trescientas noventa y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas (10.398.044 pesetas), a favor del Contratista don Vicente Ruiz Luque.

Madrid 27 de febrero de 1970.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.